



Resolución N° 799/2020

Por la cual se actualiza la nómina de Talentos Humanos afectados por el reemplazo automático de los Directivos del Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este en caso de ausencia por enfermedad, vacaciones, comisionamiento, permisos, u otros motivos que impidan la asistencia en el lugar laboral.

Ciudad del Este, 26 de agosto de 2020.-

Vista: La necesidad de actualizar la disposición que regula el reemplazo automático de los Directivos del Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este, conforme a los cambios de talentos humanos en algunas dependencias de la institución, "y";

Considerando: Que, la máxima autoridad administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional del Este considera pertinente proceder a la actualización de los talentos humanos afectados por el mecanismo de reemplazo automático de los Directivos del Rectorado y de las Escuelas, a los efectos de que los mismos puedan proceder a firmar documentos académicos y administrativos, y de esa forma cumplir en tiempo y forma con las peticiones o envío de documentos requeridos por los organismos estatales.

Por tanto,

**El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE**

Art. 1° ACTUALIZAR la nómina de Talentos Humanos afectados por el reemplazo automático de los Directivos del Rectorado y Escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Este en caso de ausencia por enfermedad, vacaciones, comisionamiento, permisos, u otros motivos que impidan la asistencia en el lugar laboral, en atención al siguiente detalle:

| N° | DIRECTIVOS TITULARES | REEMPLAZANTES |
|----|--|--|
| 1 | Administración y Finanzas Sebastián Benítez González Director | Planificación Napoleón Velázquez Moreira Director |
| 2 | Talento Humano Sergio Reinaldo Lauseker Bareiro Director | Administración y Finanzas Sebastián Benítez González Director |
| 3 | Secretaría General Pedro Mariano Amarilla García Secretario General | Académica Daisy Patricia Chávez Aristides Directora |



Es Copia Fiel del Original

Resolución N° 799/2020

Pág. 1

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Prof. M. Sc. Leticia Samudio Acaraz, Secretaria General Adjunta, internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



| | | |
|----|---|---|
| 4 | Académica Daisy Patricia Chávez Aristides Directora | Secretaría General Pedro Mariano Amarilla García Secretario General |
| 5 | Auditoría Interna Lidia Elisa Galeano López Auditora | Auditoría Interna Julio César Cristaldo Cristaldo |
| 6 | Servicios Generales Cirilo Antonio Cabrera Troche Director | Infraestructura y Fiscalización Carlos Virgilio Cuevas Martínez Director |
| 7 | Extensión Liliana Mariel Martínez Directora | Investigación Carlos Montiel Careaga Director |
| 8 | Tecnología e Innovación Edgar Ambrosio Acosta Machuca Director | Investigación Carlos Montiel Careaga Director |
| 9 | Infraestructura y Obras Carlos Virgilio Cuevas Martínez Director | Servicios Generales Cirilo Antonio Cabrera Troche Director |
| 10 | Planificación Napoleón Velázquez Moreira Director | Administración y Finanzas Sebastián Benítez González Director |
| 11 | Investigación Carlos Montiel Careaga Director | Tecnología e Innovación Edgar Ambrosio Acosta Machuca Director |
| 12 | Escuela de Posgrado Sergio Daniel Mora Mena Director Interino | Escuela de Posgrado Alicia Guerrero Galvan Secretaria General |
| 13 | Escuela Superior de Bellas Artes Graciela Jara de Villasanti Directora | Escuela Superior de Bellas Artes Elena Alvarez Secretaria General |

Artículo. 2° AUTORIZAR a los reemplazantes para que los mismos procedan a firmar documentos académicos y administrativos, y de esa forma cumplir en tiempo y forma con las peticiones o envío de documentos requeridos por los organismos estatales y otras instituciones recurrentes.-

Artículo. 3° DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente resolución.-

Artículo. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Es Copia Fial del Original



Prof. M.Sc. Sandra Leticia Samudio Alcaraz
Secretaria General Adjunta

Resolución N° 799/2020

Pág. 2

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.